



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00138 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Scotiabank Colpatria S.A.
Ejecutados	KIPERS S.A.S. y otra
Asunto	Pone en conocimiento – comisiona para diligencia de secuestro

Se pone en conocimiento del interesado la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Medellín con relación al oficio N° 308 del 18 de mayo de 2022, por medio de la cual informa del registro de la medida cautelar de embargo sobre el establecimiento de comercio identificado con matrícula N° 21-545049-02 y denunciado como de propiedad de la sociedad ejecutada KIPERS S.A.S. identificada con NIT. 900599104-3.

De igual manera para los fines pertinentes se pone en conocimiento las respuestas allegadas por TRANSUNIÓN informando los productos financieros que poseen los ejecutados.

En ese orden, teniendo presente que se encuentra registrada la medida cautelar decretada sobre el establecimiento de comercio, líbrese el respectivo despacho comisorio con el fin de que se practique la diligencia de secuestro de conformidad con lo ordenado en auto del 18 de mayo de 2022.

Para la práctica de la diligencia mencionada, se comisiona al Inspector de Policía de Medellín (reparto), quien está facultado para fijar fecha y hora para la misma, posesionar o remplazar al secuestre designado. En tal orden, como secuestre actuará la sociedad AUXILIARES INMOBILIARIOS S.A.S. localizable en la Carrera 74 N° 53 – 118, apto 1526 de Medellín, correo electrónico gabrielmagogado@gmail.com, teléfonos: 3127471101, 3148966265.

Comuníquesele su nombramiento por la parte interesada, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo

en forma obligatoria, so pena de hacerse acreedor de las sanciones consagradas en la Ley.

Por la secretaría librese el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

So

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd04fac8ded967df09603dad3b4e6062ae92701c116d129dd4ce469809279**

Documento generado en 21/06/2022 11:54:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>